

Segunda Sesión Ordinaria 2013
Resoluciones del Comité de Información
9 de julio de 2013

Asunto	Acuerdo
<p>Se presento al Comité el avance del Programa de Organización y Conservación de Archivos</p>	<p>Acuerdo 01/Ord_02/13. El Comité de Información solicitó al Coordinador de Archivos la elaboración del listado de los servidores públicos responsables del archivo en Sucursales y Unidades Operativas.</p> <p>Acuerdo 02/Ord_02/13. El Comité de Información solicitó al Coordinador de Archivos se efectúe a la brevedad posible la celebración de una reunión de trabajo en la que se aborde el tema de la organización y conservación de archivos.</p>
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 2015000006713, mediante la cual se requirió a Diconsa información en materia de outsourcing o administración de personal.</p>	<p>Acuerdo 03/Ord_02/13. La Unidad de Enlace dará conocer al solicitante la disponibilidad del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del año 2013 tanto en la página de internet de Diconsa como en Compra Net.</p> <p>El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del año 2013 se encuentra publicado en la página de internet de la Entidad, el cual puede ser consultado en la siguiente liga: http://www.diconsa.gob.mx/images/swfs/avisos/PAA_Bienes_Servicios_2013.pdf.</p> <p>Asimismo, se le informará al solicitante que al momento no se ha realizado modificación a dicho programa.</p> <p>El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del año 2013 está disponible en Compra Net, se proporcionará la ruta de acceso y se adjuntaran las pantallas que ilustran la forma de acceder vía Compra Net, al PAAASOP de Diconsa conforme a lo manifestado por la Dirección de Administración y Recursos Humanos.</p> <p>Acuerdo 04/Ord_02/13. La Unidad de Enlace dará conocer al solicitante la siguiente información sobre contratos de administración de personal misma que atiende las preguntas 1, 2, 3, 4 y 5 de la solicitud de información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de Administración de personal con los que cuenten y 2. Cuales están vigentes. <p>A la fecha, se encuentra vigente el Anexo de Ejecución AE/488/2013, derivado del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación CM/COL/487/2013, formalizados con el FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (FONDICT), cuyo objeto es proporcionar a Diconsa, S.A. de C.V., "Servicios profesionales y administrativos de consultoría para apoyar diversas actividades de Diconsa".</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El monto y vigencia de los mismos. <p>El importe por concepto de prestación de servicios corresponde a los montos mínimos y máximos para el periodo, determinados por área, más el Impuesto al Valor Agregado</p>

Segunda Sesión Ordinaria 2013
Resoluciones del Comité de Información
9 de julio de 2013

Asunto	Acuerdo																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AREA</th> <th style="text-align: center;">Monto Mínimo</th> <th style="text-align: center;">Monto Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</td> <td style="text-align: right;">\$3,385,127.00</td> <td style="text-align: right;">\$4,800,000.00</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DE FINANZAS</td> <td style="text-align: right;">\$14,865,822.00</td> <td style="text-align: right;">\$20,812,150.00</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</td> <td style="text-align: right;">\$3,663,003.75</td> <td style="text-align: right;">\$5,232,862.50</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD JURÍDICA</td> <td style="text-align: right;">\$3,208,125.00</td> <td style="text-align: right;">\$8,020,312.50</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA DE INFORMÁTICA</td> <td style="text-align: right;">\$6,000,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$17,000,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$31,122,077.75</td> <td style="text-align: right;">\$55,865,325.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Anexo de Ejecución AE/488/2013, tiene una vigencia del día primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.</p> <p>2. Suficiencia presupuestal de estos.</p> <p>La suficiencia presupuestal para estos servicios, corresponde a los montos máximos autorizados por área:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AREA</th> <th style="text-align: center;">Monto Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</td> <td style="text-align: right;">\$4,800,000.00</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DE FINANZAS</td> <td style="text-align: right;">\$20,812,150.00</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</td> <td style="text-align: right;">\$5,232,862.50</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD JURÍDICA</td> <td style="text-align: right;">\$8,020,312.50</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA DE INFORMÁTICA</td> <td style="text-align: right;">\$17,000,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$55,865,325.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acuerdo 05/Ord_02/13. Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que se derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos).</p> <p>El Anexo de Ejecución AE/488/2013, se elaboró conforme a lo establecido en el artículo 1º antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Acuerdo 06/Ord_02/13. La Unidad de Enlace dará a conocer al Solicitante que el Comité de Información confirma la clasificación del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación que celebran por una parte, el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México y Diconsa, CM/COL/487/2013 y el Anexo de Ejecución AE/488/2013 como reservados. Lo anterior con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento.</p>	AREA	Monto Mínimo	Monto Máximo	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	\$3,385,127.00	\$4,800,000.00	DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$14,865,822.00	\$20,812,150.00	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	\$3,663,003.75	\$5,232,862.50	UNIDAD JURÍDICA	\$3,208,125.00	\$8,020,312.50	GERENCIA DE INFORMÁTICA	\$6,000,000.00	\$17,000,000.00	TOTAL	\$31,122,077.75	\$55,865,325.00	AREA	Monto Máximo	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	\$4,800,000.00	DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$20,812,150.00	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	\$5,232,862.50	UNIDAD JURÍDICA	\$8,020,312.50	GERENCIA DE INFORMÁTICA	\$17,000,000.00	TOTAL	\$55,865,325.00
AREA	Monto Mínimo	Monto Máximo																																		
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	\$3,385,127.00	\$4,800,000.00																																		
DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$14,865,822.00	\$20,812,150.00																																		
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	\$3,663,003.75	\$5,232,862.50																																		
UNIDAD JURÍDICA	\$3,208,125.00	\$8,020,312.50																																		
GERENCIA DE INFORMÁTICA	\$6,000,000.00	\$17,000,000.00																																		
TOTAL	\$31,122,077.75	\$55,865,325.00																																		
AREA	Monto Máximo																																			
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	\$4,800,000.00																																			
DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$20,812,150.00																																			
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	\$5,232,862.50																																			
UNIDAD JURÍDICA	\$8,020,312.50																																			
GERENCIA DE INFORMÁTICA	\$17,000,000.00																																			
TOTAL	\$55,865,325.00																																			

Segunda Sesión Ordinaria 2013
Resoluciones del Comité de Información
9 de julio de 2013

Asunto	Acuerdo
	<p>Acuerdo 07/Ord_02/13. La Unidad de Enlace dará conocer al solicitante que no se entrega el Convenio Marco de Colaboración y Coordinación que celebran por una parte, el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México y Diconsa, CM/COL/487/2013 ni el Anexo de Ejecución AE/488/2013, en virtud de que están clasificados como reservados por un plazo de seis años. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 fracción II, y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la Cláusula Décima Sexta del Anexo de Ejecución AE/488/2013, misma que establece que</p> <p><i>“En virtud de la prestación de los servicios objeto del presente anexo, cada una de “LAS PARTES” obtendrá información confidencial de la otra, ya sea por escrito, verbalmente, por medios electrónicos, o bien, por cualquier otro medio, por lo que las partes se obligan a sujetarse a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a las disposiciones aplicables, así como a guardar estricta confidencialidad respecto de la información que reciban u obtengan por cualquier medio, así como a no reproducirla o divulgarla en forma alguna”.</i></p> <p>Fecha de Cumplimiento: 9 de julio de 2013.</p>